

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD INSTITUCIONAL

INTRODUCCIÓN

Toda actividad educativa, conlleva una serie de comportamientos y conductas inherentes que le permiten realizar su quehacer dentro de la comunidad educativa desde el punto de vista social, actividad está regida por una serie de normas, que son impartidas para el buen proceder. Estas normas marcan las acciones de cada miembro de la comunidad educativa a fin de asegurar un buen ambiente de trabajo y garantiza la seguridad.

Las buenas prácticas, como mantener el laboratorio ordenado, usar ropa adecuada, usar guantes y protección visual cuando corresponda, son acciones que demuestra la preocupación hacia la integridad, de los miembros de la comunidad, de sus compañeros de trabajo y del entorno que lo rodea. Esto se debe a que muchas de las actividades, procedimientos reportan riesgos, que deben ser orientados a través de acciones de bioseguridad, estos riesgos pueden afectar en forma directa a las personas y al entorno. Esto trae como consecuencia que, para la realización de cualquier actividad cada miembro de la comunidad debe conocer de antemano cada uno de los elementos y equipos para manejarlos con la seguridad a fin de evitar posibles accidentes. Todo lo anterior, determina que la bioseguridad en la institución se constituya como una de las acciones fundamentales para el cumplimiento de las buenas prácticas en el trabajo, permitiendo dar cumplimiento a los diferentes códigos, normas aplicables en la institución.

Las normas de bioseguridad que se entregan en el presente plan, han sido concebidas como una herramienta de apoyo para llevar a cabo en las actividades de acuerdo a la normativa y las recomendaciones nacionales e internacionales. De esta manera, el presente plan facilita la labor en un ambiente seguro, permitiendo trabajar con procedimientos.

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de este plan es establecer las medidas y prácticas de trabajo que permitan minimizar el riesgo para los docentes, estudiantes, técnicos y toda persona que trabaje en la institución, fijar criterios para el trabajo con agentes que generen algún riesgo.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Conservar las instalaciones de tal manera que estas siempre brinden una adecuada protección a los trabajadores y a todas las personas que se encuentren en ella.
- Promover en todas las facultades y carreras una cultura de la prevención de riesgos laborales, accidentes de trabajo, incidentes riesgosos y enfermedades profesionales.
- Instruir a los trabajadores sobre los riesgos a los que se encuentran expuestos durante sus labores, específicamente, aquellos relacionados con las funciones principales de cada empleado, de tal manera que este pueda adoptar las medidas necesarias de prevención y protección.
- Desarrollar acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento de simulación y simulacro.
- Velar por el cumplimiento de las recomendaciones de seguridad en el trabajo, atendiendo los siguientes puntos.

Los trabajadores y todas las personas que se encuentren en las instalaciones deberán:

- a) Obedecer las instrucciones de seguridad dispuestas y aquellas relacionadas con el trabajo, para el caso de los empleados, o aquellas de carácter general, para el caso de los visitantes.
- b) Informar oportunamente de los accidentes o de los incidentes peligrosos.
- c) Cuidar los aparatos, elementos, equipos o dispositivos de seguridad destinados para su protección o la de terceros, de tal manera que siempre estén en condiciones de cumplir con sus funciones, y respetar los métodos o procedimientos de seguridad establecidos.
- d) Mantener el orden y la limpieza en todos los ambientes de la Institución durante el desarrollo de las actividades laborales y Académicas
- e) Informar rápidamente de las situaciones de emergencia a los docentes o a las autoridades de la institución
- f) Disponer del vestuario apropiado y de los implementos y equipos de seguridad, según el tipo de actividad o servicio que realicen.

LINEAS DE SEGURIDAD ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS FUNCIONES.

DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

AMBIENTES DE TRABAJO

Se deben cumplir las normas siguientes:

- Mantener el orden y la limpieza.
- Mantener los accesos libres de obstáculos.
- Respetar las indicaciones de seguridad en casos de emergencia.
- Respetar las señales de seguridad.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE SEGURIDAD Y SALUD:

- No se deberán bloquear las rutas de escape o pasillos con equipos, máquinas u otros objetos que dificulten la circulación de las personas
- Se deberán señalizar y etiquetar todos los materiales peligrosos.
- Deben mantenerse en un lugar visible:
 - a) Las indicaciones de uso de equipos.
 - b) Las medidas de seguridad que se deben adoptar durante su uso.
 - c) La vestimenta y los accesorios especiales en los laboratorios.
 - d) Las personas autorizadas para su uso.
- No consumir alimentos mientras se permanezca en la biblioteca, laboratorios, auditorios y salas de clase.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN:

DE LAS INSTALACIONES

- Se deberá señalizar la ubicación de los grifos contra incendios, facilitar el acceso a ellos y mantenerlos en buenas condiciones.
- Se deberán emplear los extintores adecuados contra cada tipo de incendio:
 - Clase A: Materiales combustibles sólidos.
 - Clase B: Líquidos inflamables.
 - Clase C: Equipos eléctricos.
- Los extintores se colocarán en lugares visibles y de fácil acceso. Se colgarán a una altura máxima de 1.50 m medido desde el suelo hasta la parte superior del extintor.
- Los miembros deben estar preparados para reaccionar adecuadamente ante una situación de emergencia mediante el uso de zonas y rutas de seguridad.

ATENCIÓN MÉDICA

En casos de emergencia, coordinará y proporcionará la atención médica a todos sus trabajadores y a las personas que se encuentren en sus instalaciones. Si es necesario, dispondrá la realización de las evacuaciones hacia hospitales o clínicas cercanas.

RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA: ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA

PRIMEROS AUXILIOS:

Para cumplir el principal objetivo de los primeros auxilios, se deberán seguir las siguientes reglas básicas:

- Evitar el nerviosismo y el pánico.
- Aplicar el tratamiento adecuado (respiración artificial, control de hemorragias, entre otros) sin demora, cuando la situación requiera acción inmediata.
- Examinar cuidadosamente a la víctima.
- No mover a la persona lesionada a menos que sea absolutamente necesario.
- Trasladar al médico inmediatamente.

En casos de desmayo, se deberán seguir las siguientes reglas básicas:

- Acostar al paciente de espaldas, con los pies levantados seis pulgadas por sobre la cabeza.
- Observar que la boca esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté orientada hacia delante.
- Garantizar la circulación de aire fresco o suministrar oxígeno medicinal.
- Evitar el enfriamiento del paciente.

En casos de heridas con hemorragias, se deberán seguir las siguientes reglas básicas:

- Colocar una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionarla moderadamente.
- Si la hemorragia persiste, aplicar un torniquete (con un cinturón o pañuelo) en la zona inmediatamente superior a la herida. Desajustarlo cada quince minutos para que la sangre circule.
- Acostar al paciente, tratar de mantenerlo abrigado y trasladar al médico.

En casos de fracturas, se deberán seguir las siguientes reglas básicas:

- No doblar el miembro fracturado.
- Mantener al paciente en reposo y abrigado.
- No mover al paciente si las fracturas se ubican en la espalda, cuello, brazo o pierna.
- Llevar al accidentado al médico si las fracturas se producen en cualquier otra parte del cuerpo.

NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA CASOS DE EMERGENCIA:

- Agrupación Bomberos de la Policía: 131
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay: 132
- Servicio de Emergencia Médicas Extra Hospitalaria: 141
- Emergencias Policía Nacional: 911
- Servicio SOS (Grúa y Asistencia): 021-229-110
- Teléfono de Emergencia de FENIX: 0991-732-011
- Número de Emergencia médica Paraguay: 204 800

ANEXO

Emergencias

Emergencia Policial **911**

Emergencias Médicas **204 800**

Cruz Roja **204 900**

Bomberos Voluntarios
del Paraguay **132**

Bomberos Voluntarios
de Asunción **225 400**
608 777

Bomberos de la
Policía Nacional **131**

Grúa Municipal de
Asunción - Tránsito **293 387**